

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) MiFibra - PERÚ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Agosto, 2024

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

MiFibra (“MF” o el “Cliente”), fundada en 2022, ofrece servicios de provisión de banda ancha fija utilizando tecnologías de fibra hasta el hogar (“FTTH”, por sus siglas en inglés) y de televisión paga a clientes residenciales y comerciales ubicados en ciudades medianas de las provincias del norte del Perú (Lambayeque, Piura y La Libertad).

La presente operación consiste en un préstamo a largo plazo que permitirá a MF expandir la cobertura de sus redes FTTH a las provincias de Cajamarca, Ancash, Arequipa y Cuzco, y a localidades en la Cuenca Amazónica, con el objetivo de llegar a clientes de los sectores socioeconómicos B, C y D¹ (el “Proyecto”).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información relevante relacionada con políticas, códigos, reglamentos, informes, procedimientos y programas laborales y de seguridad y salud en el trabajo (SST), proveedores de servicios, contratos de concesión para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones, entre otros, e incluyó: i) una reunión presencial con la alta dirección del Cliente; ii) un recorrido a las instalaciones en la provincia de La Libertad; iii) entrevistas a colaboradores de MF y a proveedores²; iv) reuniones virtuales con proveedores en la provincia de Arequipa; y v) entrevistas a partes interesadas.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) emisiones de gases de combustión a la atmósfera; ii) generación de radiación no ionizante; iii) generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos; iv) potenciales accidentes laborales y afectaciones a la salud y seguridad de los trabajadores directos e indirectos; y v) contaminación visual debido al tendido de cableado eléctrico. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana a baja intensidad y podrán ser manejados implementando las medidas de control adecuadas.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3:

¹ Nivel A: clase alta o rica; NIVEL B: clase media alta; NIVEL C: clase media; NIVEL D: clase baja; NIVEL E: clase pobre o pobreza extrema.

² BUSINESS INTELLIGENCE OUTSOURCING BIO S.A.C., NETEASE S.A.C., GIGA FIBRA S.A.C, BARMON PERU TELECOM Y SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.

Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Actualmente, MF proporciona servicios de telecomunicaciones en las provincias de Lambayeque, Piura y La Libertad, y está ampliando sus redes a las provincias de Cajamarca, Ancash, Arequipa y Cuzco, a algunas localidades de la cuenca amazónica.

El Cliente cuenta con socios estratégicos (contratistas o proveedores de servicios) que despliegan sus técnicos en campo para la ejecución de: i) el tendido de sus redes sobre postes de servicio eléctrico arrendados, principalmente a empresas públicas; y ii) la instalación de conexiones domiciliarias. Para ello, cuenta con oficinas administrativas, puntos de conexión o nodos, puntos de venta, bodegas y viviendas, localizados en las ciudades de Lima, Lambayeque, Piura, La Libertad, Ancash y Arequipa.

3.2 Riesgos contextuales

Según el Índice de Competitividad Regional (“INCORE”) 2023³, de los departamentos en los que actualmente brinda servicios el Cliente, los de Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Áncash, Arequipa y Cusco se encuentran entre las primeras 10 posiciones, mientras que los de Piura y Cajamarca, se encuentran en posiciones más bajas. Sin embargo, los departamentos de Piura, Lambayeque, Áncash y La Libertad registran una red vial local deficitaria, lo que se constituye en un riesgo operativo y de seguridad para el transporte de equipos y materiales, y para la provisión de servicios.

Respecto a los aspectos laborales, el índice de formalidad laboral particularmente en Cajamarca y Cusco es más bajo en comparación con los otros departamentos donde el Proyecto realiza actividades. Asimismo, las brechas de educación que registran todos estos departamentos se constituyen un desafío para la contratación de mano de obra profesional y técnica local por parte del Proyecto.

En materia de seguridad y victimización por hechos delictivos ocurridos en 2023⁴, cuyo promedio nacional fue del 27,1%, Arequipa y Cusco se encuentran en las últimas posiciones a nivel nacional, al registrar que el 30,4% y 29,4% de su población urbana de 15 años o más, respectivamente, fue víctima de algún hecho delictivo en ese año. Así también, de acuerdo con datos generados por la División de Investigación Criminal de Trujillo para el mismo año, los homicidios comparados con

³ Este indicador elaborado por el Instituto Peruano de Economía (“IPE”), se basa en seis pilares fundamentales: entorno económico, infraestructura, salud, educación, laboral e instituciones de las 25 regiones del Perú (ver <https://incoreperu.pe/portal/index.php>)

⁴ Informe Técnico Estadísticas de Seguridad Ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (“INEI”). Periodo Enero a Junio 2024. Disponible en: <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana-enero-junio-2024.pdf>

2021⁵, se han incrementado en un 61%, siendo los distritos de mayor incidencia los de Trujillo, El Porvenir, La Esperanza y Florencia de Mora. Adicionalmente, en la región de la Libertad, el delito de extorsión se ha hecho muy común, ejerciendo presión a todo tipo de actividad económica.

Este contexto delictivo que se evidencia en las provincias donde el Cliente realiza sus actividades puede representar un riesgo tanto para los activos como para el personal del Proyecto.

Los departamentos de Piura, Lambayeque, Cajamarca y Cusco mantienen las cifras más bajas de acceso a internet fijo y móvil, con lo cual, el Proyecto contribuirá positivamente al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones proveyendo de las redes FTTH.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

El Cliente desarrollará un sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”) acorde con la naturaleza y la escala del Proyecto y en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales identificados. El SGAS incorporará los siguientes elementos: i) una política ambiental y social; ii) la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales; iii) programas de gestión para controlar los riesgos identificados; iv) contará con las capacidades y competencias organizativas requeridas; v) desarrollará planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) planes de participación de los actores sociales relevantes; vii) contará con procedimientos para seguimiento y evaluación de su SGAS; viii) protocolos para comunicaciones y mecanismos de quejas externos; y ix) entregará informes periódicos a sus partes interesadas.

4.1.b Política

El Cliente elaborará una política ambiental y social que: i) defina los objetivos y principios ambientales y sociales que orienten al Proyecto a lograr un buen desempeño ambiental y social; ii) incluya la obligación de cumplir con lo dispuesto en las leyes y los reglamentos aplicables de las jurisdicciones en las que opere; iii) defina a los responsables por su cumplimiento y ejecución; y iv) garantice un proceso de mejora continua. Dicha política deberá ser difundida a todos los niveles de su organización, contratistas y proveedores.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Cliente cuenta con un procedimiento para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (“IPER”) de seguridad y salud en el trabajo (“SST”), y una matriz IPER por puesto de trabajo en la que se establecen medidas de prevención y de protección. No obstante, el Cliente desarrollará e implementará: i) un procedimiento para identificar sus riesgos e impactos ambientales y sociales,

⁵ Pierre Jeanneau. Perú 21 – E paper. Nota publicada el 18/02/2024. Disponible en: <https://peru21.pe/peru/trujillo-se-desangra-cada-dia-se-registra-uno-o-mas-muertos-por-extorsion-o-cobro-de-cupos-crimen-organizado-los-pulpos-la-jauria-tren-de-aragua-extorison-cupos-policia-nacional-la-libertad-cesar-acuna-inseguridad-trujillo-papa-francisco-noticia>

que incluya; i) una matriz de identificación de aspectos ambientales significativos y no significativos (“IAAS”); y ii) una matriz de identificación y evaluación de los riesgos sociales.

4.1.c.i Análisis de alternativas

El Proyecto no se emplaza en una locación específica ni prevé la construcción de ninguna infraestructura nueva. No obstante, para el despliegue de sus actividades, el Cliente realizará una prospección de alternativas en función de parámetros financieros y de un análisis de riesgos asociados para garantizar la minimización de impactos socioambientales negativos y la optimización de la rentabilidad del Proyecto.

4.1.c.ii Impactos acumulativos

La evaluación rápida de impactos acumulativos realizada para el Proyecto muestra lo siguiente: i) que las operaciones del Cliente están siendo implementadas en zonas altamente intervenidas por actividades antrópicas, dentro de las cuales, las más representativas son zonas urbanas comerciales y residenciales; y ii) en dichas zonas no existen proyectos en ejecución o que formen parte de la cartera de proyectos planificados para ser implementados en el futuro que puedan generar impactos agregados materiales a los ya producidos por el Cliente. Dicho lo anterior, el impacto que resulta luego de añadir a los del Proyecto los efectos de los proyectos pasados, los presentes y los futuros, es, en términos reales, no material. Por esta razón no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos (“PMIA”).

4.1.c.iii Riesgos de género

El Cliente cuenta una Política de Hostigamiento Sexual, y con lineamientos en su Código de Ética y Conducta y su Política Salarial, que previenen la discriminación. Así también, el Cliente ha implementado un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (“CIHS”), conforme a lo establecido por la legislación vigente⁶, que está compuesto por representantes suyos y de sus colaboradores en la misma proporción y garantizando la paridad de género. Este comité es responsable de recibir las quejas o denuncias relacionadas, dictar medidas de protección, investigar los casos, emitir recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar la ocurrencia de casos de hostigamiento sexual, y realizar el seguimiento respectivo.

Actualmente, el Cliente cuenta con el 20% de personal femenino en su Directorio, y con 263 mujeres (el 42% del total de empleados) en puestos tanto operativos como administrativos.

No obstante, el Cliente conforme a lo establecido por normativa vigente⁷ implementará un lactario institucional en las instalaciones donde laboren 20 o más mujeres y exigirá a sus contratistas y proveedores el cumplimiento de esta normativa.

⁶ Artículo 14°, inciso 14.2 del Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D.S. N° 014-2019-MIMP.

⁷ Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, aprobado con D.S. N° 023-2021-MIMP. Para centros de trabajo donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.

4.1.c.iv Programas de género

El Cliente ha implementado un canal de denuncias y quejas de violencia basada en género (“VbG”), hostigamiento, discriminación y acoso, que resguarda la identidad y confidencialidad del denunciante. La queja debe ser presentada por escrito ante al Coordinador de Gestión Humana (“GH”) o al CIHS dentro de los 30 días posteriores al acto de hostigamiento o indicio de éste. La queja recibida es procesada internamente y una copia de ella es enviada⁸ al Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, el Cliente: i) desarrollará una política de igualdad de género, no discriminación y tolerancia cero a la VbG, que incluirá el compromiso del Cliente para aumentar la participación de las mujeres en el empleo y en el liderazgo y cerrar la brecha salarial de género, estando este compromiso alineado con los objetivos de participación femenina en el empleo y liderazgo fijados por la iniciativa internacional 2X Challenge⁹; ii) difundirá dicha política a todo su personal directo e indirecto (contratistas y proveedores de servicios); iii) ampliará los canales de acceso al mecanismo de quejas por VbG, para que sean fácilmente accesibles y culturalmente apropiados; y iv) establecerá un procedimiento riguroso de investigación.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

En Perú, cada año se presentan eventos climáticos extremos como heladas, friajes y sequías. Estos eventos muy probablemente se agravarán en los próximos años debido al cambio climático y al aumento en la frecuencia del fenómeno de El Niño. Las proyecciones para el año 2050, en un escenario de altas emisiones (RCP 8.5), indican que la temperatura máxima anual aumentará de forma general en todo Perú, registrándose incrementos de entre 2,1 °C y 3,2 °C (pudiendo llegar hasta 4.7 °C en invierno) en la Amazonía, y cambios del orden de 1,2 °C a 2,8 °C en la costa norte.

Así también, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (“SENAMHI”), predice incrementos significativos (superiores al 20 %) en la precipitación acumulada anual a nivel nacional, siendo estos aumentos más pronunciados en la sierra central y norte del país, especialmente en las regiones de Ancash, La Libertad, Cajamarca y Piura.

Por tanto, el Proyecto se enfrenta a riesgos físicos relacionados con el clima y sus alteraciones en el futuro. Los eventos de precipitaciones extremas e inundaciones pueden causar retrasos en obras y actividades de instalación, así como daños a redes y equipos en etapa de operación, por lo tanto, el Cliente incluirá dichos riesgos en sus planes de preparación y respuesta ante emergencia. De igual manera, en relación con eventos de calor, el Proyecto ha evaluado la sensibilidad de los equipos y líneas de fibra óptica a los cambios extremos de gradiente de temperatura, para evitar la degradación de materiales.

⁸ En un plazo máximo de hasta 6 días hábiles.

⁹ <https://www.2xchallenge.org/2xcriteria>

Con base en el análisis realizado, utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID¹⁰, el Proyecto si se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.1.d Programas de gestión

El Cliente desarrollará programas de gestión (planes, programas, procedimientos, protocolos, entre otros) que describirán medidas y acciones de manejo y de mejora del desempeño para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto. Estos programas contendrán indicadores de desempeño y metas cuantificables, identificarán recursos y responsabilidades para su implementación, e incluirán: i) un plan de manejo ambiental (“PMA”); ii) un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos y líquidos, que contenga medidas para (a) almacenar y disponer, de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar; y (b) manejar residuos peligrosos, como residuos y aparatos eléctricos y electrónicos (“RAEE”), o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las operaciones; iii) planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo; y iv) planes de gestión social, acorde a la magnitud de los riesgos identificados.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

El Cliente cuenta con personal encargado para la gestión laboral y de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, MF: i) designará al equipo responsable por el desarrollo y la implementación del SGAS; ii) definirá la estructura organizacional del SGAS; iii) fortalecerá las capacidades y competencias del personal a cargo del sistema; y iv) mantendrá un responsable de la implementación del SGAS en cada locación.

El Cliente asegurará que el personal a cargo del SGAS, cuente con los conocimientos, las habilidades y la experiencia necesarias para garantizar un desempeño ambiental y social satisfactorio, y le proporcionará el respaldo administrativo, los recursos humanos y financieros suficientes de forma continua.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

A fin de estar preparado para responder de una manera adecuada a situaciones de emergencia, y para prevenir y mitigar cualquier daño contra las personas y el ambiente, el Cliente cuenta con un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias que es aplicable a todas las actividades y servicios que realiza, y a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, y visitantes.

Sin embargo, el Cliente aterrizará dicho plan a cada locación donde despliega sus actividades conforme el Proyecto se va expandiendo, para: i) identificar las comunidades que puedan resultar afectadas; ii) proveer equipos y recursos necesarios para la atención a situaciones de emergencia; iii) asignar roles y responsabilidades; iv) identificar los medios de comunicación a utilizarse para atender la emergencia; v) fortalecer las capacidades de sus trabajadores para garantizar una

¹⁰ Documento GN-3142-1.

respuesta eficaz; vi) identificar las entidades externas de apoyo; vii) conformar brigadas de emergencia; y viii) realizar simulacros con una frecuencia mínima anual en cada locación donde opera.

4.1.g Seguimiento y evaluación

Para garantizar una adecuada implementación del SGAS, el Cliente desarrollará e implementará: i) un procedimiento para evaluar la gestión de su sistema que incluya indicadores clave de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés); ii) un programa de revisión interna o externa para evaluar el desempeño del SGAS; y iii) una matriz de requisitos ambientales y sociales legales y contractuales, que detalle los responsables por el seguimiento y cumplimiento correspondiente.

4.1.h Participación de los actores sociales

De forma previa al inicio de operaciones en una nueva localidad, el Cliente realiza acercamientos con las partes interesadas relevantes (comisaría local, departamentos de seguridad ciudadana de los municipios, escuelas locales, entre otros) con el objetivo de socializar las actividades a realizar.

Sin embargo, el Cliente desarrollará e implementará un Plan de Participación de Partes Interesadas (“PPPI”) aplicable al Proyecto en todas sus locaciones, que incluirá: i) un análisis de los actores sociales; ii) un plan para su participación; iii) una descripción de los procesos de divulgación y disseminación de información; iv) un calendario de consultas y participación; iv) la descripción de un mecanismo de quejas; y v) un procedimiento para la entrega de informes a las comunidades afectadas.

4.1.h.i Divulgación de información

El Cliente elaborará e implementará un plan de divulgación de información ambiental y social relacionada con el Proyecto, cuyos eventos incluyan, como mínimo, los siguientes temas de agenda: i) el propósito, la naturaleza y escala las obras a realizarse; ii) la duración de las actividades propuestas; iii) los riesgos e impactos potenciales sobre las comunidades; iv) las medidas de manejo propuestas; v) las formas de participación de los actores sociales; vi) el funcionamiento del mecanismo de quejas; y vii) un espacio para que la comunidad vierta sus opiniones sobre el Proyecto.

4.1.h.ii Consulta y participación informada

Las operaciones del Cliente no generan impactos adversos materiales sobre las poblaciones vecinas. Sin embargo, la ejecución del PPPI garantizará la participación de estas comunidades y abordará sus preocupaciones en consonancia con la magnitud de los riesgos identificados.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El Proyecto del Cliente no intercepta, colinda ni se encuentra cerca de Pueblos Indígenas.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Cliente implementará y mantendrá un procedimiento para el manejo de las comunicaciones externas que incluirá métodos para: i) recibir y registrar las comunicaciones externas; ii) analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar la manera de abordarlos; iii) dar respuestas, hacer su seguimiento y documentarlas; y iv) actualizar el programa de gestión.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

El Cliente desarrollará un mecanismo de quejas externo para capturar y procesar inquietudes y quejas sobre su desempeño ambiental y social. Este mecanismo incluirá: i) un detalle de los canales de recepción de quejas; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) detalles de los plazos definidos y de los registros de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y divulgación de las quejas presentadas y procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a las comunidades cercanas y a las partes interesadas relevantes; y vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia de género.

4.1.i.iii Informes a las comunidades afectadas

El Cliente divulgará la siguiente información: i) un informe de su desempeño ambiental y social; ii) un resumen de las respuestas a las quejas presentadas; y iii) una evaluación del funcionamiento del mecanismo de quejas externo.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

Actualmente, el Cliente cuenta con 625 colaboradores, de los cuales 263 (42%) son mujeres. Así también, mantiene 424 trabajadores de sus socios estratégicos.

El Cliente cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"), que detalla los derechos y las obligaciones de sus colaboradores, y con un Código de Ética y Conducta, que establece principios, deberes y reglas de conducta para promover un comportamiento ético y equitativo. No obstante, el Cliente: i) difundirá a todos sus trabajadores directos de forma clara y comprensible las políticas y procedimientos laborales, respecto a las horas de trabajo, los salarios, las horas extras, la compensación y los beneficios otorgados desde el comienzo de la relación laboral; y ii) asegurará que las condiciones laborales y términos de empleo de los trabajadores indirectos (socios estratégicos) nacionales y extranjeros cumplan con la normativa laboral vigente.

MF facilita alojamiento y provee de servicios básicos a sus trabajadores en distintas ciudades. Por lo tanto, el Cliente: i) desarrollará un Reglamento de Convivencia para las locaciones donde ofrece servicios de alojamiento; ii) realizará mediciones de la calidad de agua de consumo de los

trabajadores; y iii) regularizará las actividades de los permisos de funcionamiento en concordancia con las actividades que mantiene.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente cuenta con políticas laborales que regulan temas como horarios de ingreso, escalas salariales y viáticos, y con procedimientos para implementarlas. No obstante, desarrollará una Política de Recursos Humanos aplicable al Proyecto y la difundirá a sus trabajadores directos e indirectos.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El personal del Cliente y de sus socios estratégicos, se rige bajo la normativa establecida para el régimen laboral de la actividad privada¹¹ y lo estipulado en su RIT. Además, Perú es signatario de los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y posee una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos: i) la contratación laboral; ii) las jornadas de trabajo, los horarios y el trabajo en sobretiempo; iii) los descansos remunerados; iv) la remuneración mínima; v) la asignación familiar; vi) las gratificaciones legales; y vii) la seguridad y salud en el trabajo.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Si bien en la actualidad el Cliente no registra la presencia de organizaciones sindicales, de conformidad con la legislación vigente, respetará el derecho de los trabajadores a asociarse y a la negociación colectiva.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente, en concordancia con su RIT, no aplica distinción alguna por origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual, condición económica, ejercicio de la libertad sindical, condición de salud (portadores de VIH, tuberculosis), o cualquier otro motivo. Por el contrario, busca la igualdad en todos sus procesos, brindando las mismas oportunidades a sus trabajadores para el cumplimiento con el desempeño requerido. No obstante, el Cliente asegurará que sus socios estratégicos cuenten con políticas y lineamientos específicos relacionados a la no discriminación e igualdad de oportunidades, promoviendo principios de igualdad de oportunidades y trato justo, de no discriminación en el acceso al empleo, y de compensación (salarios y prestaciones) equitativa para hombres y mujeres, entre otros.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

El Cliente cuenta con un canal de quejas interno aplicable a todos sus trabajadores de todas sus locaciones a través del modelo Building Happiness. Sin embargo, actualizará este mecanismo para incluir: i) un detalle de los canales de recepción de quejas; ii) la descripción del sistema de documentación para registrar, dar seguimiento, analizar y resolver las quejas; iii) plazos definidos para atención y registro de respuesta; iv) una descripción de los mecanismos de comunicación y

¹¹ Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

divulgación de las quejas presentadas y procesadas; v) un detalle de cómo se divulgará el mecanismo a los trabajadores directos e indirectos (socios estratégicos); vi) una descripción de cómo el mecanismo manejará los casos de violencia de género; vii) la opción de anonimato y confidencialidad de las quejas; y viii) una declaración explícita de no retaliación para el denunciante. Además, el Cliente divulgará dicho mecanismo a sus trabajadores directos y de sus socios estratégicos.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

La edad mínima para los trabajadores en el Perú es de 18 años. Esta restricción, de conformidad con el Código Civil, aplica para todo el personal interno y externo del Cliente. En este sentido, el Cliente incluirá en su RIT lineamientos explícitos para cumplir con esta disposición y hacerla extensiva a sus socios estratégicos.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

El Cliente cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (“RISST”), el cual contiene: i) una política de SST; ii) un detalle de las atribuciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (“CSST”); iii) un listado de estándares de SST para sus operaciones; y iv) un protocolo de preparación y respuesta a emergencias.

El CSST, sesiona con frecuencia mensual para tratar, entre otros, los siguientes temas: i) revisión y aprobación del RISST; ii) aprobación del programa anual de SST; iii) implementación y evaluación de los procesos de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; iv) aprobación del plan anual de capacitación; y v) inspecciones periódicas a las áreas operativas, maquinaria, equipos; y vi) promoción de la participación activa de todos los trabajadores en prevención de riesgos del trabajo.

No obstante, el Cliente desarrollará un sistema de gestión de SST (“SGSST”), que, entre otros temas, incluya: i) una actualización de política de SST; ii) los roles y las responsabilidades del SGSST; iii) una matriz de requerimientos legales y contractuales de SST; iv) un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (“PASST”), aplicable a todos sus trabajadores¹², contratistas o proveedores de servicios, subcontratistas, visitas y cualquier otra persona que ejecute actividades de la Empresa; v) procedimientos escritos de trabajo seguro (“PETS”) para las actividades clave; vi) un plan de capacitación y entrenamiento; vii) una descripción de las actividades de seguimiento y monitoreo, incluyendo auditorías internas o externas; viii) un plan anual de monitoreo de los agentes ocupacionales (“PAMAO”), conforme a lo establecido en la legislación vigente¹³; ix) un programa de vigilancia de la salud de los trabajadores; x) los requerimientos de documentación y presentación de informes sobre accidentes, enfermedades e incidentes ocupacionales; xi) un detalle de cómo levantar y reportar indicadores y estadísticas de accidentabilidad (índices de frecuencia, de gravedad y de accidentabilidad, y tasa de incidencia relacionada a enfermedades ocupacionales); y xii) procedimientos para la investigación y reporte de accidentes de trabajo.

¹² Trabajadores a tiempo completo, tiempo parcial, temporarios, practicantes

¹³ Artículos 33°, 56° y 65° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que regulan la exposición de trabajadores a los agentes ocupacionales (químicos, biológicos, físicos, psicosociales y ergonómicos) en las áreas de trabajo,

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Proyecto deberá cumplir con lo establecido en Ley General de Personas con Discapacidad¹⁴, la cual requiera que el 3 % del personal de las empresas con más de 50 trabajadores deben tener algún tipo de discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

El Cliente desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Terceros, que incluirá medidas de control y vigilancia al cumplimiento de los requisitos legales y de sus políticas, procedimientos y planes en materia laboral, de SST y ambiental, por medio de inspecciones, auditorías internas inopinadas e informes periódicos.

4.2.f Cadena de abastecimiento

El Cliente desarrollará una política de gestión de proveedores, que incluirá lineamientos para la identificación y gestión de riesgos e impactos por ellos generados y para la verificación de su desempeño laboral, de SST, ambiental y social. Esta política será difundida a todos sus proveedores primarios.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

El Cliente cuantificará anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) directas e indirectas, considerando como año base su primer año de operaciones. También considerará alternativas para reducir sus emisiones de GEI, tales como la adopción de fuentes de energía renovables o bajas en carbono y la reducción de emisiones fugitivas, entre otras.

4.3.a.ii Consumo de agua

En sus diferentes oficinas¹⁵ a nivel nacional, el Cliente se abastece de agua de la red pública. Si embargo, promoverá y adoptará medidas para su uso racional y eficiente y registrará su consumo.

4.3.b Prevención de la polución

El Proyecto no generará emisiones materiales de contaminantes o material particulado. No obstante, el Cliente considerará en su PMA, medidas para el retiro y disposición adecuada de los RAEE¹⁶ por la cancelación de los servicios del cliente.

¹⁴ Artículo 49° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

¹⁵ Oficinas administrativas, puntos de conexión o nodos, puntos de venta, bodegas y viviendas.

¹⁶ Cableado desplegado para dicha conexión.

4.3.b.i Residuos

Actualmente, el Cliente, gestiona los residuos domésticos que genera a través de los municipios de la jurisdicción correspondiente, y sus residuos por medio de contratistas o proveedores de servicios acreditados. Sin embargo, el Cliente elaborará e implementará un plan de manejo integral de residuos sólidos y líquidos que incluirá: i) disposiciones para la segregación y rotulación de los residuos según su tipo y peligrosidad; ii) medidas de reducción, recuperación y reutilización de los residuos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente; iii) formas de transporte, tratamiento, y eliminación de los residuos de manera inocua a través de empresas operadoras de residuos sólidos (“EOR”) autorizadas; y iv) procedimientos de documentación de la cadena de custodia hasta el destino final del residuo.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Cliente desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de materiales peligrosos aplicable al Proyecto, que incluirá, entre otros aspectos, los siguientes: i) las condiciones de almacenamiento de residuo; ii) la señalización de seguridad a utilizarse según el tipo de residuo; iii) la obligatoriedad de utilización de hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) de cada producto; iv) información de incompatibilidad de sustancias; y v) un plan de contingencia para casos de derrames o accidentes.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto no involucra el uso de plaguicidas la (sumamente peligroso) o lb (peligroso), según la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

El Proyecto genera un impacto positivo para la población en general, al ser una fuente de empleo y mejorar los servicios de telecomunicaciones, especialmente en zonas de escasa cobertura. Adicionalmente, provee servicio gratuito de internet de banda ancha a escuelas públicas (105 mil alumnos beneficiados), 600 puntos interconectados en espacios públicos, 60 comisarías y áreas de seguridad ciudadana municipal. Sin embargo, evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades vecinas durante el desarrollo de sus actividades para establecer e implementar las medidas de prevención y control que correspondan.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El Cliente considerará en el diseño de sus redes (en todas sus etapas) un tendido seguro de conductores que contemple la capacidad de carga de las estructuras preexistentes. Además, implementará medidas preventivas de transporte que eviten incidentes con los transeúntes.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El uso de materiales peligrosos por parte del Cliente no es significativo. No obstante, éste desarrollará e implementará un procedimiento para el manejo de estos materiales, con el fin de evitar incidentes o accidentes en su manipulación.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

El Proyecto no generará impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

El Cliente desarrollará e implementará procedimientos de vigilancia a la salud, que minimicen la transmisión de enfermedades contagiosas que pudieran estar asociadas con la movilización de los colaboradores a las locaciones del Proyecto.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencia

El Cliente cuenta con un plan de preparación y respuesta a emergencias que incluye protocolos de actuación y respuesta ante situaciones de emergencias y contingencias. No obstante, el Cliente deberá: i) identificar medidas específicas para cada locación según corresponda; ii) realizará su divulgación a las autoridades y comunidades locales vecinas; y iii) efectuará simulacros con estas comunidades, acorde a los riesgos evaluados.

4.4.b Personal de seguridad

El Cliente no cuenta con personal de seguridad física propio ni contratado. En su lugar utiliza circuitos cerrados de televisión (“CCTV”) por medio de cámaras para vigilancia.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no generará ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico de personas.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El Proyecto se desarrollará en terrenos urbanos fuertemente antropizados, por lo que, no se producirán impactos materiales a la biodiversidad o a los recursos naturales vivos.

4.7 Pueblos indígenas

Al momento, el Proyecto y sus operaciones no intercepta tierras de uso tradicional, ni causarán impactos algunos en áreas de poblaciones originarias. No obstante, de forma previa al despliegue de sus actividades en localidades de la cuenca Amazónica, el cliente realizará un proceso de identificación de pueblos originarios; efectuará una evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales sobre las comunidades de pueblos indígenas que puedan resultar afectadas por el Proyecto dentro de su área de influencia; realizará un análisis de alternativas para evitar impactos

adversos a estos pueblos; emprenderá un proceso de análisis de las partes interesadas; y efectuará un proceso de divulgación de información, consultas y participación que sea culturalmente adecuado.

4.8 Patrimonio cultural

El Proyecto no involucra actividades constructivas o de remoción de tierras, que puedan involucrar hallazgos arqueológicos.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://www.mifibra.pe/>